

Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 100-2019-MDSCF

Santa Cruz de Flores 23 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES
CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 040-2019-MDSCF, se designó al CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ, en el cargo de confianza de JEFE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores. Así mismo ENCARGO al CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ, en el cargo de confianza de JEFE la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005 – 2019-MDSCF, de fecha 19 de marzo de 2019; se APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF), Y EL MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS (MPP) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES;

Que, el artículo 51º del ROF de la Municipalidad distrital de Sana Cruz de Flores sintetiza que; La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto es un órgano de asesoramiento que tienen como objetivo elaborar el Plan de Desarrollo Concertado a mediano y largo plazo en concordancia con los planes y programas; así como el Plan Operativo y Presupuesto Participativo anual, definiendo los objetivos y prioridades de la acción municipal para alcanzar el bienestar de los vecinos; Generar las estrategias y procesos de Desarrollo Institucional Municipal para la producción de los bienes y servicios públicos se adecuan a los objetivos y metas de los planes aprobados en beneficio de la comunidad. Está a cargo de un funcionario público denominado Gerente de Planeamiento y presupuesto, quien depende de Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 099-201—MDSCF; SE **DEJA SIN EFECTO** la RA Nº 040-2019-MDSCF donde se designa al **CP JOSE**

"Capital del Vino y del buen pisco"





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ, en el cargo de confianza de JEFE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores. Y donde ENCARGO al CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ, en el cargo de confianza de JEFE la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores;

Que, siendo indispensable continuar con la atención y los procedimientos administrativos; es importante designar y/o encargar a los responsables de cada área con los términos actualizados de acuerdo al ROF VIGENTE de la MDSCF por lo que se designa al CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ, en el cargo de confianza de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores. Así mismo se le ENCARGA al CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ, como JEFE la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores;

Que, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones esta, designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el artículo 6° y el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ, en el cargo de confianza de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR_al CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición anterior que se oponga a la presente.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el inicio de las acciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

"Capital del Vino y del buen pisco"







Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

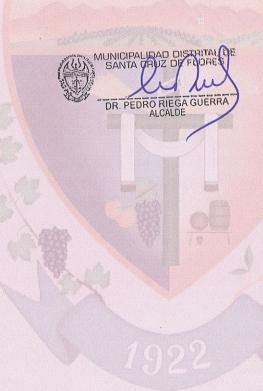
PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

<u>ARTÍCULO QUINTO.</u>- NOTIFICAR la presente resolución al CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ, así como también a las unidades orgánicas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de conformidad con la normatividad vigente; derivándose a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Publicas, para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.





"Capital del Vino y del buen pisco"

